

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.

El H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, con domicilio en la Av. 3 Sin Número, Colonia Centro, del Municipio de Tomatlán, Veracruz, con Código Postal 94170, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Sistema de Datos personales para Licencia de Construcción y Alineamiento y Numero Oficial.

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre</li><li>Domicilio</li><li>Dirección</li><li>Comprobante de domicilio</li><li>Credencial para votar</li></ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"><li>Poder Notarial, en caso de ser representante legal</li></ul>
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"><li>Documento que acredite la legal posesión del predio</li><li>Contrato de arrendamiento</li><li>Copia de escritura pública del predio</li><li>Copia del predial actualizado</li></ul>

### Finalidades del tratamiento:

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Otorgar Licencias de construcción
- Alineamiento y número oficial.

### Origen de los datos, la forma de recolección y actualización de datos:

La información proviene de la persona que realiza el trámite de Licencia de Construcción y Alineamiento y Numero Oficial.

### El nombre y cargo del Área Administrativa Responsable del tratamiento

Área Administrativa: Obras Publicas

Cargo del Responsable: Director de Obras Públicas.

### Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios:

Destinatario de los datos personales
Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser a: las autoridades correspondientes, con la finalidad de dar atención a los requerimientos de información, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

### **La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son: artículo 104 Fracciones I y XXIV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 37 fracciones III, IV, VII, IX y XII de la ley número 316 protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **Modo de interrelacionar la información registrada**

El área de Administración se encarga de solicitar la información archiva y conserva el expediente hasta que fenezca su tiempo de vida en archivo de trámite.

### **Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o medio electrónico disponible, vía Plataforma Nacional de Transparencia, Vía SIPOT, o al correo [transparencia@tomatlanver.gob.mx](mailto:transparencia@tomatlanver.gob.mx).

Domicilio: av. 3 entre calle 1 y 2, col. Centro, en Tomatlán Veracruz, con código postal 94170 3er piso planta alta.

Teléfono: 273 73 2 25 10

### **El tiempo de conservación de los Datos:**

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, tomando en consideración el criterio del grupo interdisciplinario de Archivo.

### **Nivel de Seguridad**

#### **Alto**

En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de atención.